



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
09/02/2024



Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udala

NIF: P3109600A

HACIENDA

Expediente 122419C

EXPEDIENTE 122419C

ACUERDO PLENO 8-2-2024

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 2 AL PRESUPUESTO PARA 2024. Crédito extraordinario.

A la fecha del informe, el ayuntamiento no dispone de presupuesto para 2024, por lo que se está funcionando con presupuesto prorrogado de 2023

Finalizado el ejercicio 2023 y estando pendiente de su liquidación definitiva, hay partidas consignadas en 2022, correspondientes a contratos adjudicados en 2023 cuyo crédito es necesario trasladar al presupuesto de 2024 para la finalización del contrato, que debido a la limitación regulada del artículo 219-2 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, sobre la incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior, es preciso tramitar un crédito extraordinario en el presupuesto de 2024. Las aplicaciones sobre las que pesa la siguiente limitación, son las que se desglosan a continuación para las que se propone la aprobación de un expediente de crédito extraordinario en el presupuesto de 2024:

FUN	EC	Descripción	C. EXTRA
13300	6320000	INVERSIÓN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO	45.000,00
15100	6400002	MOD PEAU Y REPARCELACIÓN PASEO C/NORTE	53.000,00
15100	6400004	PEAU Y REPARCELACIÓN UE CH-2 (C/ NAVARRERÍA)	17.545,00

Por parte del área de deportes se plantea dotar con 50.000€ la aplicación presupuestaria necesaria para la concesión de una subvención nominativa al Club Ciclista Estella para la financiación de la prueba ciclista Miguel Induráin.

En diciembre de 2023 se ha estropeado la calefacción del centro cultural los Llanos que calienta las salas de cine. Se está elaborando un proyecto de sustitución de la misma, estimado el importe necesario en 100.000€

Para acometer las inversiones en la plaza de toros del 2024 para cumplir el reglamento de espectáculos taurinos, es preciso dotar al presupuesto con 50.000€ según memoria presentada del nuevo acceso a plaza toros.

En el edificio sito en calle las Murallas, el Ayuntamiento es propietario de una bajera. En 2022 la comunidad de propietarios informó de un coste de reparación de grietas surgidas en el edificio, y la parte a abonar por parte del Ayuntamiento. A la fecha no se ha requerido pago alguno, pero es preciso dotar de consignación presupuestaria para hacer frente al coste de las misma, estimando un importe de 10.000€



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
09/02/2024



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAFN 2X4F FJMP 9KRW

ACUERDO PLENO MOD 02 - SEFYCU 39039

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
09/02/2024

FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
09/02/2024Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udalak

NIF: P3109600A

HACIENDA

Expediente 122419C

FUN	EC	Descripción	C. EXTRA
34100	4890002	SUBVENCIÓN PRUEBA CICLISTA MIGUEL INDURÁIN	50.000,00
33391	6320001	INVERSIÓN CC LLANOS	100.000,00
33800	6320000	INVERSIONES PLAZA TOROS	50.000,00
23910	7700000	CUOTA COMUNIDAD ELIMINACIÓN BARRERAS	10.000,00

En base a los antecedentes, y para dar cobertura presupuestaria a los gastos mencionados, es preciso tramita una modificación presupuestaria de crédito extraordinario por importe de 325.545€, financiado con la estimación de remanente de tesorería al cierre de 2023.

A la fecha y pendiente del cierre definitivo la previsión del remanente de tesorería para 2023 es superior al importe cuya modificación se propone en este expediente. En un primer cálculo, teniendo en cuenta que queda alguna operación de ingresos pendientes de contabilizar, que haría incrementar los saldos de bancos y disminuir los pendientes de cobro, y pendiente de cuadrar y realizar el cierre del ejercicio, se podría dar una cifra estimada de remanente de tesorería al cierre de unos 7 millones de euros:

EXISTENCIA EN CAJA CONTABILIDAD 31-12-2023	8.675.464,23
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	452.067,40
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-1.810.916,66
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	7.000.000,00

A la fecha se ha tramitado la modificación presupuestaria nº 1 de incorporación de remanente de crédito por importe de 3.433.072,47€ financiadas con Remanente de Tesorería estimado al cierre de 2023.

Existe por tanto financiación suficiente para hacer frente a la modificación presupuestaria de crédito extraordinario por importe de 325.545€, financiados con remanente de tesorería por el mismo importe.

Visto el dictamen favorable emitido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 5 de febrero de 2024, y al amparo de lo dispuesto en los preceptos alegados, **SE ACUERDA**



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AAFN 2X4F FJMP 9KRW

ACUERDO PLENO MOD 02 - SEFYCU 39039

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
09/02/2024

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 2 Crédito extraordinario, por los importes y aplicaciones que se relacionan, así como su financiación con remanente de tesorería estimado al cierre de 2023:

FUN	EC	Descripción	C. EXTRA
34100	4890002	SUBVENCIÓN PRUEBA CICLISTA MIGUEL INDURÁIN	50.000,00
13300	6320000	INVERSIÓN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO	45.000,00
15100	6400002	MOD PEAU Y REPARCELACIÓN PASEO C/NORTE	53.000,00
15100	6400004	PEAU Y REPARCELACIÓN UE CH-2 (C/ NAVARRERÍA)	17.545,00
33391	6320001	INVERSIÓN CC LLANOS	100.000,00
33800	6320000	INVERSIONES PLZA TOROS	50.000,00
23910	7700000	CUOTA COMUNIDAD ELIMINACIÓN BARRERAS	10.000,00
-	-	TOTAL	325.545,00

Segundo.- Exponer el expediente al público en la Secretaría de esta Entidad, el expediente de modificación 2, durante quince días naturales en el Tablón de anuncios municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones; indicando en el mismo que contra el presente acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite, y que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida **la aprobación definitiva**, entrando en vigor un vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Tercero.- Facultar a la Señora alcaldesa o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Estella-Lizarra, 9 de febrero de 2024
Documento firmado electrónicamente



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
09/02/2024

